



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0200-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 02 de Abril de 2018.



VISTO:

El informe N° 039-2018-MPH-BCA/GDEyS/PVL, de fecha 05 de marzo de 2018, respecto al reconocimiento a los señores Rosa Acuña Vásquez e Ismael Vásquez Aguilar, por haber obtenido el premio Taza Dorada; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, mediante Informe N° 246-2018-MPH/GDS, de fecha 07 de marzo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Social solicita resolución de reconocimiento para los dos participantes de la capacitación Auditorías y Fiscalización del Programa Vaso de Leche en la ciudad de Lima, teniendo como resultado la obtención del premio TAZA DORADA por considerarse la Municipalidad Provincial de Hualgayoc como el mejor programa social de la Región Cajamarca.

Que, con Informe N° 154-2018-GAJ/MPH-BCA, de fecha 23 de marzo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina Procedente el Reconocimiento mediante Resolución a los señores: Rosa Acuña Vásquez e Ismael Vásquez Aguilar por haber obtenido el Premio Taza Dorada en representación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, por haber sido considerados el Mejor Programa Social de la Región de Cajamarca.

Que, en ese contexto, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los señores: ROSA A. ACUÑA VÁSQUEZ e ISMAEL VÁSQUEZ AGUILAR, por su loable y meritoria participación para la obtención del Premio TAZA DORADA en representación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca y ser considerados el Mejor Programa Social de la Región Cajamarca;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

51
Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL